



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 028-2026-P/TC

Lima, 9 de marzo de 2026

VISTAS

Las Resoluciones Administrativas 026-2026-P/TC y 027-2026-P/TC, de fechas 6 de marzo de 2026 y la comunicación electrónica de la Secretaría General de la fecha; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Administrativa 026-2026-P/TC, de fecha 6 de marzo de 2026, se dispuso, entre otros, dejar sin efecto la encargatura del puesto de asesor de magistrado de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, plaza CAP 22, otorgada al señor abogado Sergio Manuel Felipe Ramos Llanos, mediante la Resolución Administrativa 071-2024-P/TC, rectificadora por la Resolución Administrativa 073-2024-P/TC, con efectividad al 9 de marzo de 2026;

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución Administrativa 027-2026-P/TC, de fecha 6 de marzo de 2026, se designó, a partir del 9 de marzo de 2026, al señor abogado Alex Enrique Ulloa Ibáñez en el cargo de confianza de Asesor/a Jurisdiccional III del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional, PAP 122, CAP-P 124;

Que, mediante la comunicación electrónica de la Secretaría General, se advierte que en la Resolución Administrativa 027-2026-P/TC se omitió consignar que la designación del citado profesional se otorga con reserva de su plaza de origen; y, que en la Resolución Administrativa 026-2026-P/TC no se consigna correctamente el nombre completo del señor abogado Sergio Manuel Felipe Ramos Llanos;

Que, en consecuencia, corresponde modificar el artículo segundo de la Resolución Administrativa 027-2026-P/TC y la Resolución Administrativa 026-2026-P/TC, por tratarse de omisiones de carácter material que no alteran el sentido de la decisión adoptada;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución Administrativa 027-2026-P/TC, de fecha 6 de marzo de 2026, el cual queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir del 9 de marzo de 2026, al señor abogado Alex Enrique Ulloa Ibáñez en el cargo de confianza de Asesor/a Jurisdiccional III del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales del Tribunal Constitucional, PAP 122, CAP-P 124, **con reserva de su plaza de origen.**



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución Administrativa 026-2026-P/TC, de fecha 6 de marzo de 2026, siendo lo correcto que donde dice “Sergio Manuel Felipe Ramos” debe decir “Sergio Manuel Felipe Ramos Llanos”.

ARTÍCULO TERCERO. - MANTENER vigentes las Resoluciones Administrativas 026-2026-P/TC y 027-2026-P/TC, de fechas 6 de marzo de 2026, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar la presente resolución a los señores abogados Alex Enrique Ulloa Ibáñez, Manuel Antonio Alarco La Cruz y Sergio Manuel Felipe Ramos Llanos, a la vicepresidencia, a los señores magistrados, la Secretaría General, la Secretaría Relatoría, al jefe de Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, a la Dirección General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos, a la Oficina General de Asesoría Jurídica y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
LUZ I. PACHECO ZERGA
Presidenta
Tribunal Constitucional